

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Rdo. 2020-00520

Se requiere a las apoderadas, partidoras autorizados para que presenten el trabajo de partición y adjudicación, tal y como se dispuso en la audiencia celebrada el pasado siete (07) de julio de los corrientes, so pena de nombrar partidador de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

553a449b5d4d2009e46cbb37bd61b35c3827a2b15385b222103a457d310047d1

Documento generado en 11/08/2021 09:56:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>